

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 945 DE FECHA 15/11/2019, QUE DISPONE ASIGNACION DIRECTA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, D.S. N°10 (V. Y U.) DE 2015, MODALIDAD MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION EXENTA N° 6042 DE 2017, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, A DON HECTOR CATALAN VIDAL DE LA COMUNA DE CHEPICA, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, EN EL SENTIDO QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº

982

FECHA: 22 NOV 2019

## VISTO:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, Art. 6° y 7°;

- 2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 5 de Diciembre de 1986, en su Art. 2°;
- 3. Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, Publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de Diciembre 1965 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 4. Ley N° 21.125, de fecha 28 de Diciembre 2018, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2019;
- 5. Ley N° 19.880 de 23 de Mayo de 2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- 6. Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 7. Las facultades que me confiere el Decreto N° 397, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de 08 de Febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones, siendo la última de fecha 26 de Julio 2017 por el decreto
- 8. Decreto Supremo N°34, del Ministerio de Vivienda y urbanismo, de fecha 18 de Abril de 2018, que nombre al Sr. SEREMI a contar del 22 de Marzo del 2018, cuyo trámite de toma de razón, data de fecha 24 de Octubre de 2018.
- 9. Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fuera fijado por el D.F.L. N°1 (Ministerio del Interior, de 2005).
- 10. La Ley 18.834, sobre estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el D.F.L. N° 29, del año 2004. (Ministerio de Hacienda).
- 11. Decreto Supremo N° 10, de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el reglamento del Programa de Habitabilidad Rural.
- 12. Resolución Exenta N° 3129, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 16 de Mayo de 2016, que apruebe cuadro normativo de Estándar Técnico de Habitabilidad Rural, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 del párrafo I del Capítulo V del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015;
- 13. Resolución Exenta N° 3130 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 16 de Mayo de 2016, que establece factores multiplicadores del monto de subsidio base y grados de aislamiento, para las comunas del país que indica, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9° del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
- 14. Resolución Exenta N° 3131 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 16 de Mayo de 2016, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social a Programa de Habitabilidad Rural, que regula el D.S. N°10 (V. y U.), de 2015
- 15. Resolución Exenta N° 3771 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 20 de Junio de 2016, que establece factores multiplicadores del monto de subsidio base de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para proyectos emplazados en comunas y/o localidades con distintos grados de aislamiento;
- 16. Resolución Exenta N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón
- 17. Resolución Exenta N° 533, (V. y U.), de 1997, que fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Legal a Programas de Viviendas que indica.
- 18. Resolución Exenta N° 6042, de fecha 18 de Enero de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, respecto de los Programas D.S. N° 255/2006, D.S. N°1/ 2011, D.S. N° 52/2013, D.S. N° 49/2011, D.S. N° 10/2015, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los casos que indica.
- 19. Resolución Exenta N° 593, de fecha 28 de Enero de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad de dictar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, resoluciones que dispongan asignar directamente subsidios habitacionales de los Programas D.S. N° 255/2006, D.S. N°1/ 2011, D.S. N° 52/2013, D.S. N° 49/2011, D.S. N° 10/2015, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los casos que indica; modificada por Resolución Exenta n° 1882 de fecha 28 de Marzo de

- 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 20. Circular № 1 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de 22 de enero del 2019, que fija Programa Habitacional Correspondiente al año 2019.
- 21. Circular № 05 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 03 de abril de 2019, que modifica metas Programa Habitacional Correspondiente al año 2019.
- 22. Ordinario N° 4878 de fecha 27 de Septiembre del 2019 emitido por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el cual solicita asignación directa de Recursos del D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, Modalidad mejoramiento de vivienda, para Don **Héctor Catalán Vidal** de la Comuna de Chepica.
- 23. Acta de Comisión Evaluadora de Asignación Directa de fecha 18 de Octubre del 2019, correspondiente a Don **Héctor** Catalán Vidal emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- 24. Memorándum N° 22 de fecha 23 de Octubre de 2019, el cual señala que la Solicitud de Asignación Directa para Don **Héctor Catalán Vidal**, cuenta con el respectivo V°B° del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- 25. Correo electrónico con fecha 11/11/2019, emitido por profesional de SERVIU donde indica montos para asignar de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras para la solicitud de asignación directa de Don **Héctor Catalán Vidal.**
- 26. Resolución Exenta N° 945 de fecha 15/11/2019, que dispone Asignación Directa de Subsidio del Programa de Habitabilidad Rural, D.S. N°10 (V. Y U.) de 2015, Modalidad Mejoramiento de Vivienda, Ministerio De Vivienda Y Urbanismo, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta N° 6042 de 2017, Ministerio De Vivienda Y Urbanismo, a Don **Héctor Catalán Vidal** de la comuna de C**hépica**, Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins.

## **CONSIDERANDO:**

- a. Que, mediante Resolución Exenta N° 945 de fecha 15/11/2019, se dispuso Asignación Directa de Subsidio del Programa de Habitabilidad Rural, D.S. N°10 (V. Y U.) de 2015, Modalidad Mejoramiento de Vivienda, Ministerio De Vivienda Y Urbanismo, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta N° 6042 de 2017, Ministerio De Vivienda Y Urbanismo, a Don Héctor Catalán Vidal de la comuna de Chépica, Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- b. Que, existe un error de cálculo en el monto de la Asignación Directa que se establece en el resuelvo N° 8 de la Resolución individualizada precedentemente.
- c. Que, el Articulo 62 de la Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado permite a la autoridad administrativa aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- d. Que, en virtud de lo señalado y de lo dispuesto en la Ley № 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario modificar la referida Resolución por el presente acto administrativo.
- e. Que, el Decreto Supremo individualizado en el visto N° 8), designo al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre de 2018.
- f. Que, la interpretación armónica de los vistos y considerando precedente determina, al suscrito la dictación de lo siguiente:

## RESOLUCION:

- 1. **MODIFIQUESE**, la Resolución Exenta N°945 de fecha 15/11/2019, en el siguiente sentido:
  - a) En su resuelvo N° 8, debiendo decir lo siguiente:
    - 8. IMPUTESE, el monto total de 144,45 Unidades de Fomento asignado en los resuelvos precedentes, a los recursos dispuestos para el Programa de Habitabilidad Rural del año 2019, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2. En todo los no modificado por el presente acto administrativo, la Resolución Exenta N° 945 de fecha 15/11/2019, mantiene su plena vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "Por Orden del Sr. Ministro de Viyienda y Urbanismo"

FRANCISCO JAMEN RAVANAL GONZÁLEZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

V°B° Sección Jurídica

## Distribución:

- Director SERVIU Región de O'Higgins
- División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Departamento Técnico SERVIU Región de O'Higgins √
- Departamento Operaciones Habitacionales Región de O'Higgins
- Equipo Asocial SERVIU Región de O'Higgins
- Unidad de Asistencia Técnica SERVIU Región de O'Higgins
- Departamento Planes y Programas SEREMI MINVU O'Higgins
- Equipo Social SEREMI MINVU O'Higgins
- Equipo Gestión Interna SEREMI MINVU O'Higgins
- Archivo SEREMI MINVU O'Higgins
- Oficina de Partes.
- Transparencia Activa artículo 7/g, de la ley 20.285. 18.11.2019.